

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**CUARTA COMISION, 1425a.
 SESION**

Viernes 14 de diciembre de 1962,
 a las 16.15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Temas 49, 50, 51, 52, 53 y 55 del programa:</i>	
<i>Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (continuación):</i>	
a) <i>Información de orden político y constitucional sobre los territorios no autónomos;</i>	
b) <i>Información sobre el progreso educativo, económico y social;</i>	
c) <i>Cuestiones generales relativas a la transmisión y al examen de la información</i>	
<i>Difusión en los territorios no autónomos de información acerca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico, en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Discriminación racial en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Elección para llenar vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (continuación)</i>	
<i>Examen de proyectos de resolución (conclusión)</i>	
<i>Elección en virtud del tema 55 del programa</i>	
	689
	691

Presidente: Sr. Guillermo FLORES AVENDAÑO (Guatemala).

TEMAS 49, 50, 51, 52, 53 Y 55 DEL PROGRAMA

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (A/5078 y Add.1 a 19, A/5079 y Add.1 a 6, A/5080 y Add.1 a 19, A/5081 y Add.1 a 5, A/5120, A/5215, A/C.4/L.771) (continuación):

- a) Información de orden político y constitucional sobre los territorios no autónomos;
- b) Información sobre el progreso educativo, económico y social;
- c) Cuestiones generales relativas a la transmisión y al examen de la información

Difusión en los territorios no autónomos de información acerca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/5244 y Add.1) (continuación)

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (A/5242 y Add.1) (continuación)

Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico, en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (A/5122, A/5125, A/5215, A/5235) (continuación)

Discriminación racial en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (A/5215, A/5249 y Add.1) (continuación)

Elección para llenar vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (continuación)

**EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCION
 (A/C.4/L.771) (conclusión)**

1. El Sr. ACHKAR (Guinea) declara que votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/L.771. No obstante, su delegación estima que debería disolverse la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, así como las demás comisiones análogas, y que deberían encomendarse las actividades de estas comisiones al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, pues la información que suministran los Estados Miembros administradores ya no puede acelerar el proceso de descolonización, ni modificar los objetivos definidos por la Asamblea General. Sin embargo, si bien es cierto que debe considerarse que la Comisión para la Información es un órgano técnico encargado de ayudar al Comité Especial, el Sr. Achkar espera que la Comisión para la Información podrá demostrar el año próximo su contribución a los trabajos del Comité Especial y reserva la posición que su delegación habrá de adoptar en el decimotercero período de sesiones respecto de la reconstitución o la disolución de la Comisión para la Información.

2. La Srta. KAMAL (Irak) recuerda que su delegación declaró en la 1170a. sesión plenaria que es partidaria de que se supriman algunas comisiones, a fin de asegurar una mejor coordinación y una mayor concentración de las actividades en el plano del Comité Especial. No obstante, como muchas delegaciones consideran que la Comisión para la Información efectúa actividades provechosas y que debería mantenerse en funciones, la delegación del Irak estima que se trata de un órgano técnico cuyo deber es ayudar al Comité Especial. Animada de este espíritu,

la delegación del Irak votará a favor del proyecto de resolución A/C.4/L.771, reservando al propio tiempo la posición que adoptará en el próximo período de sesiones en cuanto a la disolución o la reconstitución de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos.

3. El Sr. YOMEKPE (Ghana) observa que el proyecto de resolución A/C.4/L.771 constituye en cierto modo una solución conciliatoria, ya que tiene por objeto aplazar hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General la decisión relativa al porvenir de la Comisión para la Información.

4. El Sr. BRYKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su delegación ya tuvo la ocasión de exponer su posición al respecto. La delegación de la URSS votará a favor del proyecto de resolución, y reserva su posición en cuanto a la actitud que adoptará en el decimoctavo período de sesiones; subraya, además, que la Comisión para la Información debería revisar entre tanto sus métodos de trabajo y cooperación con el Comité Especial.

5. U TIN MAUNG (Birmania) declara que su delegación votará a favor del proyecto de resolución, pues está dispuesta a prolongar por un año el mandato de la Comisión para la Información, en espera de la decisión definitiva que se adopte al respecto en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General.

6. El Sr. CALINGASAN (Filipinas) advierte que con arreglo al párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 1700 (XVI) de la Asamblea General, la Comisión para la Información seguirá "funcionando en las mismas condiciones que hasta la fecha, mientras la Asamblea General no decida que han sido plenamente realizados los principios enunciados en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Por lo tanto, parece que existe una contradicción entre lo dispuesto en este párrafo y lo estipulado en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.4/L.771. Por otra parte, este proyecto de resolución parece ser inútil. En efecto, no es necesario que la Cuarta Comisión apruebe un proyecto de resolución por el que decidiría mantener en funciones por un año a la Comisión para la Información. En estas condiciones, el Sr. Calingasan pregunta a los autores del proyecto si podrían considerar la posibilidad de retirar dicho texto.

7. El Sr. HAMDANI (Pakistán), cuya delegación figura entre los autores del proyecto de resolución, desea dissociarse del quinto párrafo del preámbulo, pues Pakistán, que es miembro de la Comisión para la Información, no quiere que se le reproche el hecho de elogiarse a sí mismo.

8. La Srta. BROOKS (Liberia) adhiere a la observación hecha por el representante del Pakistán.

9. El Sr. ABDELLAH (Túnez) dice que su delegación ya explicó por qué se opone a que se mantenga en funciones a la Comisión para la Información; se ha afirmado que dicha Comisión sólo tiene un carácter técnico, pero como los Estados Miembros administradores tienen la obligación de transmitir de ahora en adelante información de orden político y constitucional, la Comisión para la Información perdió por esta circunstancia su carácter técnico. En consecuencia, la delegación de Túnez no votará a favor del proyecto conjunto de resolución A/C.4/L.771.

10. El Sr. SANKEY (Reino Unido) estima, al igual que el representante de Filipinas, que el proyecto de resolución es inútil. La cuestión del porvenir de la Comisión para la Información ha provocado considerables divergencias de opinión en el seno de la Cuarta Comisión. O bien la Comisión no aprueba ninguna resolución, y la Comisión para la Información sigue automáticamente en funciones, o bien aprueba el proyecto de resolución, que no tiene ningún objeto, ya que sólo prevé que la situación de la Comisión para la Información será examinada en el decimoctavo período de sesiones, lo cual ocurrirá de todos modos.

11. El Sr. BOZOVIC (Yugoslavia) duda de la utilidad de la Comisión para la Información y estima que es necesario disolver todos los órganos que se ocupan de cuestiones relativas a los territorios no autónomos y a los territorios bajo administración fiduciaria, y encomendar sus funciones al Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General. No obstante, por respeto a los miembros de la Comisión para la Información, la delegación de Yugoslavia ha decidido votar a favor del proyecto de resolución A/C.4/L.771, reservando su posición respecto de la cuestión de fondo.

12. Evidentemente, las observaciones formuladas por los representantes de Filipinas y el Reino Unido son exactas desde el punto de vista técnico, pero no debe olvidarse que, en la Introducción a su memoria anual (A/5201/Add.1), el Secretario General señaló que es conveniente efectuar una concentración de las actividades en el campo de la descolonización. El proyecto de resolución que se examina es útil porque demuestra que la Cuarta Comisión no ha perdido de vista las observaciones del Secretario General y porque resuelve la cuestión en forma satisfactoria para quienes sostienen uno u otro de los puntos de vista.

13. El Sr. AGUIRRE (Uruguay) estima que si bien, desde el punto de vista técnico, se puede dar la razón a los representantes de Filipinas y el Reino Unido, pues la resolución 1700 (XVI) de la Asamblea General no limita la duración del mandato de la Comisión para la Información, no por ello debe dejarse de aprobar el proyecto de resolución presentado a la Comisión, si se desea conferir a la Comisión para la Información las atribuciones necesarias, las que podrían quedar imprecisas en caso de que no concluyeran en forma concreta los prolongados debates que se han celebrado al respecto.

14. El Sr. YOMEKPE (Ghana) respeta el punto de vista de los representantes de Filipinas y el Reino Unido, pero, en su opinión, el representante de Yugoslavia planteó el problema en términos bien claros, a saber, que la cuestión del porvenir de la Comisión para la Información está al examen de la Asamblea General en el actual período de sesiones y la Cuarta Comisión debe tomar una decisión en uno u otro sentido; lo mejor sería adoptar la solución conciliatoria de aplazar dicha decisión hasta el próximo período de sesiones. Si no se aprueba el proyecto de resolución, ello significará que la Comisión está a favor de la disolución inmediata de la Comisión para la Información. El Sr. Yomekpe ruega encarecidamente al representante de Filipinas que no prosiga un debate sin objeto en cuanto a la utilidad, desde el punto de vista técnico, del proyecto de resolución.

15. El Sr. CALINGASAN (Filipinas) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución,

si se lo somete a votación, pero continúa preguntándose cuál sería el porvenir de la Comisión para la Información en caso de que el proyecto quede rechazado.

16. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución A/C.4/L.771.

Por 70 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/L.771.

ELECCION EN VIRTUD DEL TEMA 55 DEL PROGRAMA

17. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proceder a la elección de un nuevo miembro de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos, en sustitución de la Argentina, cuyo mandato llega a su término. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, esta elección se hará por votación secreta.

Por invitación del Presidente, el Sr. O'Sullivan (Irlanda) y el Sr. Allouni (Siria) actúan como escrutadores.

18. El Sr. YOMEKPE (Ghana) dice que su delegación considera que, si no se realizan consultas previas, se corre el peligro de que la votación no arroje un resultado concluyente. Propone asimismo que se suspenda brevemente la sesión.

Queda aprobada la proposición del representante de Ghana.

Se suspende la sesión a las 16.50 horas y se reanuda a las 17.05 horas.

19. El Sr. ACHKAR (Guinea) sugiere que, a fin de evitar una pérdida de tiempo, la Comisión posponga la elección hasta el 17 de diciembre de la sesión matinal. Para entonces se habrán tomado todas las disposiciones del caso y la votación será una simple formalidad que podrá efectuarse sin demoras.

20. El PRESIDENTE subraya que es contrario al reglamento interrumpir una votación después de comenzada, y pide a la Secretaría que tome las disposiciones necesarias para realizar la votación.

21. El Sr. ACHKAR (Guinea) advierte que ya se interrumpió la votación al suspenderse la sesión. Si bien reconoce la necesidad de acelerar los trabajos de la Comisión, su delegación, al igual que muchas otras delegaciones, preferiría poder realizar consultas más detenidas. Si se insiste en que la votación se efectúe inmediatamente, se corre el peligro de destruir el ambiente de amistad en que se llevan a cabo los trabajos de la Comisión y de provocar el resentimiento de algunas delegaciones.

22. El Sr. YOMEKPE (Ghana) apoya al representante de Guinea. Si el Presidente no cree que pueda acceder a la solicitud de este representante, quizá podrá dejar que la Comisión adopte una decisión sobre la fecha de la votación.

23. El Sr. SALAMANCA (Bolivia) no cree que la votación suscite la menor dificultad; se trata de llenar la vacante que deja la Argentina en la Comisión para la Información y esta vacante corresponde a un país de la América Latina. A este respecto, desea recordar al representante de Guinea el papel que han desempeñado los países latinoamericanos, y especialmente México, en la solución del problema colonial, papel que se desprende claramente de la lectura de las actas de las sesiones de los órganos de las Naciones Unidas a partir de la Conferencia de San Francisco.

24. Por lo tanto, la delegación de Bolivia pide que se efectúe la votación inmediatamente. De esta manera, la Comisión decidirá si algunos otros países están mejor calificados que los países de la América Latina para llenar la vacante de que se trata.

25. El Sr. ACHKAR (Guinea) no ha dudado nunca del apoyo que ha prestado la América Latina a quienes luchan contra el colonialismo. Precisamente por las razones invocadas por el representante de Bolivia es que el orador pide el aplazamiento de la votación. Por consiguiente, su delegación mantiene la propuesta que formuló.

26. El Sr. ALVAREZ VIDAURRE (El Salvador) apoya al representante de Bolivia y pide que la Comisión proceda a votar inmediatamente.

27. El Sr. BINDZI (Camerún) declara que, si bien reconoce la deuda de gratitud que los países africanos tienen para con las naciones latinoamericanas por la manera eficaz en que han contribuido a su liberación, a la delegación del Camerún le causa pesar la intervención del representante de Bolivia, que demuestra la manera en que, respecto de ciertas cuestiones, se cristalizan las opiniones y se acaloran los espíritus.

28. La propuesta del representante de Guinea es muy pertinente. Teniendo en cuenta que no fue suficiente la suspensión de la sesión, es natural conceder a los miembros de la Comisión la posibilidad de efectuar nuevas consultas que permitirían hallar una solución aceptable para todas las delegaciones.

29. Dado que ya se concedió una suspensión de la sesión, si no puede aplazarse la votación hasta el 17 de diciembre, como lo solicitó el representante de Guinea, la delegación del Camerún pide que se suspenda nuevamente la sesión.

30. El PRESIDENTE dice que al pedir a la Comisión que proceda a votación sin más dilación está obrando de conformidad con las disposiciones del reglamento, que no permiten que se interrumpa una votación después de comenzada. Por otra parte, la votación fue señalada para esta fecha hace varios días y las delegaciones tuvieron todo el tiempo necesario para realizar las consultas que estimasen necesarias. Finalmente, si bien es cierto que ya se concedió una suspensión de la sesión, muchas delegaciones han expresado que están en contra de que se aplaze la votación hasta una fecha ulterior. En estas circunstancias, el Presidente no se cree autorizado para tomar directamente una decisión.

31. El Sr. ALLOUNI (Siria) pide al Presidente que conceda la nueva suspensión de la sesión solicitada por el representante del Camerún.

No habiendo objeciones, se decide suspender de nuevo la sesión.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 17.40 horas.

32. El Sr. SALAMANCA (Bolivia) lamenta haber intervenido en forma un tanto vehemente antes de la segunda suspensión de la sesión. Lo hizo porque su delegación tuvo la impresión de que respecto de una cuestión que reviste la mayor importancia para su país y para el grupo de naciones del cual forma parte, iba a quedar comprometido el espíritu de cooperación que había reinado hasta entonces en la Comisión. Sus dudas quedaron disipadas. No obstante, desea repetir que su delegación y las de los demás países de la

América Latina han demostrado con sus actos su sentido de la responsabilidad.

33. Al Sr. ACHKAR (Guinea) le complace que se haya disipado la equivocación. Su delegación y el propio orador han mantenido siempre relaciones de amistad tanto con la delegación de Bolivia como con el señor Salamanca. La segunda suspensión de la sesión fue provechosa, pues algunas delegaciones no estaban suficientemente informadas de la situación real. Se aclaró que sólo hay una vacante para llenar en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos. Cualquier equívoco ha quedado disipado y a la delegación de Guinea le complace que se haya reafirmado la solidaridad de los países de África y de la América Latina, para mayor beneficio de los pueblos todavía colonizados.

34. El Sr. BINDZI (Camerún) está de acuerdo con el representante de Guinea. Su delegación acepta las excusas del representante de Bolivia, pero no puede ocultar que le sorprendió la vehemencia de las palabras de este representante. Al mismo tiempo que rinde homenaje de gratitud a los países de la América Latina por las actividades que han llevado a cabo en favor de los pueblos colonizados, la delegación del Camerún estima que los países africanos merecen con justa razón la confianza de los pueblos latinoamericanos.

35. Es preciso revisar actualmente algunos acuerdos que no se han modificado desde 1945, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica. A la delegación del Camerún le asombra el vigor con que algunas personas afirman que una vacante existente en un órgano de las Naciones Unidas debe corresponder obligatoriamente a una delegación que pertenezca a la misma región geográfica que la delegación saliente. Quienes han luchado por ayudar a los países coloniales a obtener la independencia deben aceptar ahora a estos países sin reservas, y concederles los cargos que les corresponden, no sólo en las comisiones sino en todos los demás órganos de las Naciones Unidas.

36. Dicho esto, si los países de la América Latina desean contar con un miembro en la Comisión para la Información, la delegación del Camerún votará gustosamente por uno de ellos.

37. La Srta. BROOKS (Liberia), apoyada por el Sr. MINDZI (Camerún), considerando que sólo hay una vacante para llenar, propone que se proceda a una elección por aclamación.

38. El PRESIDENTE señala que este procedimiento es inaceptable. El artículo 94 del reglamento es categórico a este respecto; la elección debe efectuarse por votación secreta.

Se procede a votación secreta.

Número de cédulas depositadas:	85
Número de cédulas nulas:	1
Número de cédulas válidas:	84
Abstenciones:	6
Número de votantes:	78
Mayoría necesaria:	40

Número de votos obtenidos:

Honduras	74
Camerún	3
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Honduras queda elegido miembro de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos.

39. El Sr. ALLOUNI (Siria) felicita a la delegación de Honduras por su elección.

40. El Sr. BINDZI (Camerún) da las gracias a las delegaciones que votaron a favor del Camerún y felicita a la delegación de Honduras con motivo de su elección.

41. La Srta. SUNSERI (Honduras) agradece a los miembros de la Comisión el haber elegido a su país como miembro de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos. Agrega que hará todo lo posible por corresponder a la confianza que se ha depositado en su país y que actuará en la Comisión para la Información no sólo como país de la América Latina, sino como representante de todas las regiones geográficas.

42. El PRESIDENTE declara que la Comisión ha concluido el examen de todos los temas relativos a los territorios no autónomos.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.